

DECLARACIÓN JURADA DE EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA Y AUSENCIA DE COMPETENCIA EFECTIVA
--

D. Carlos Revuelta Alonso, con DNI 44909744J, en nombre y representación de NEXT NIRO ENERGY GROUP, S.L., con CIF B88315791 y domicilio social en Calle Moreno Torroba, 46, Planta 2, Puerta B, 28222 Majadahonda (Madrid), ante el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 168, apartado a), punto 2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, formula la siguiente

DECLARACIÓN JURADA

PRIMERO.— Que la sociedad que represento es titular del desarrollo, explotación y uso exclusivo del software denominado TASATOOL, una herramienta informática especializada en la localización, verificación y afloramiento de bolsas tributarias ocultas relativas a la Tasa del 1,5 %, en el ámbito de la electricidad y gas, prevista en los artículos 20 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004), en el ámbito de la electricidad y el gas.

SEGUNDO.— Que, conforme a los informes técnicos y descriptivos que se acompañan a esta declaración (Descriptivo Funcional TASATOOL y Presentación Técnica Actualizada), la herramienta TASATOOL incorpora un conjunto de algoritmos, bases de datos y metodologías propias, diseñadas por NEXT NIRO ENERGY GROUP, S.L., que permiten el cruce automatizado de información (CUPS), de consumo energético y de redes de distribución, con el fin de identificar discrepancias en las autoliquidaciones de las empresas energéticas y optimizar la recaudación municipal.

TERCERO.— Que a la fecha de la presente, no se conoce la existencia en el mercado español de ninguna otra empresa o entidad que disponga de una herramienta con las mismas funcionalidades, arquitectura técnica, algoritmos de análisis o resultados demostrables que los de TASATOOL, ni que ofrezca un servicio equivalente en cuanto a localización y gestión automatizada de bolsas tributarias vinculadas a la Tasa del 1,5%.

CUARTO.— Que, en virtud de lo anterior, la contratación del servicio propuesto solo puede llevarse a cabo con NEXT NIRO ENERGY GROUP, S.L., sin que exista posibilidad de competencia efectiva, lo que habilita la tramitación del contrato mediante el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 168.a).2.º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de

una prestación que únicamente puede encomendarse a un empresario determinado por razones técnicas y de derechos de exclusividad.

QUINTO.– Que la empresa no ha cedido, licenciado ni autorizado el uso del software TASATOOL a ningún tercero, ni tiene conocimiento de que ninguna otra entidad disponga de un desarrollo equivalente o similar que permita la prestación del mismo servicio con las garantías de eficacia y legalidad requeridas por la normativa tributaria local.

SEXTO.– Que todos los datos y afirmaciones contenidos en la presente declaración son ciertos y verificables, y se formulan bajo juramento y responsabilidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Majadahonda, a 27 de octubre de 2025.

Fdo.: Carlos Revuelta Alonso

Representante legal de NEXT NIRO ENERGY GROUP, S.L.

DNI: 44909744J